



RESPUESTAS OBSERVACIONES IP-002-2022

Manizales, 28 de febrero de 2022

Cordial saludo,

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones presentadas en el proceso IP-009-2022, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual se aclara que se está adelantando el proceso de acuerdo a las necesidades de la empresa, constatando que de acuerdo al objeto contractual se requiere el **ALQUILER DE VEHÍCULO**.

El anexo 1 de – propuesta técnica, se establece que se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el **servicio de alquiler a todo costo de un vehículo automotor** (Automóvil-camioneta), (5 pasajeros-5 puertas-caja mecánica-dirección electro asistida, combustible gasolina, aire acondicionado, con máximo 2 años de uso).
2. Realizar mantenimiento y disposición de repuestos cuando haya lugar o cuando sea necesario, **mantenimiento preventivo:** Incluye cambio de filtros y aceite del motor, afinación del motor, cambio de bandas o pastas, alineación de dirección, balanceo de llantas y revisiones periódicas, entre otros. **Mantenimiento Correctivo:** Todas aquellas reparaciones que no están contempladas en el plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante del vehículo y que no se puedan prever en qué momento sucederán, o que no son susceptibles de ser cubiertas por un siniestro ante la aseguradora.
3. Garantizar la prestación de servicio de alquiler de vehículo y estar disponible 24 horas del día durante la ejecución del contrato.
4. Acatar las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.
5. Reemplazar por un vehículo igual o de similares condiciones en caso de fallas mecánicas.
6. Prestar la póliza de seguro obligatoria contra accidentes de tránsito
7. Contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo, que incluyan asistencia en emergencias a través de líneas de asistencia: (Servicio de grúa, Acompañamiento de especialista facilitador, Servicio de abogado en sitio, Servicio de carro taller, Servicio de “conductor elegido, Cerrajería, Contar con póliza de seguro del vehículo por el término de duración del contrato, Vehículo sustituto).



8. Aceptar la entrega del vehículo y en consecuencia la terminación de mutuo acuerdo en el evento de no requerirse por parte de People Contact, de lo cual se informará con una antelación no menor de tres (3) días hábiles.
9. Constituir las garantías exigidas en términos de referencia y contrato y efectuar los pagos de estampillas y tasas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1083 de 2021.
10. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas

En consecuencia, se aclara que no se requiere la contratación de transporte de pasajeros, que incluye conductor, peajes, combustible.